

Pedro Morán Mayor Casa y haz ^{da} M ^o y qu ^o B ^o	10500	00	28	27
Cinco Huastla de Montecat. Torrealca	A			
Fran ^{co} Puebla Lison abis quinientos B ^o	8500	00	00	31
Joseph Acuña abis quinientos B ^o	8300	00	00	31
Her ^o de An ^o M ^o z ^o Montera hacienda ochocientos B ^o	8800	00	01	17
				<u>00600</u>

En cula conformidad nostra los d^{os} Comi
 sarios con asistencia del ynfra Escrito En^o Remo, fe
 rido este Repartim^{to} a Reglamentos a la Real Ynstru
 zion de M^o y aberes de cada Ver^o y segun la liqui
 dacion y Promethes que del conta porere faltan que se
 parter en este Repartim^{to} resenta y se^o B^o y diez y nue
 venos y elon saldo Enon que esta cantidad no yobi
 do tener aplicacion segun lo Promethes por las que
 bras de M^o y medios mas que resultan conforme a
 los Caudales losquales esta Villa seguen de mana
 naa comission tendra presentes para aumentarlos aho
 repartim^{to} desta Clase y lo Remittimos a esta d^{ha}
 Villa en su Aun^{ta} m^{to} para su Aprobacion y Refor
 ma en lo que sea digno y juramos en forma a besto se
 cutado con toda legalidad segun nra yntel^o
 conozim^{to} y saber y lo firmamos el que sabe de nosotros
 en la Villa de Mula en doze dias del mes de Julio de
 Mil setecientos y quarenta años de que yo el En^o day
 fec =

Pedro I. Mayor
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

En la Villa de Mula en trece y tres dias del mes de
 Julio Mil Sep^{ta} y quarenta años los señores D^o fern^{do}
 Valcárcel y Melgarito, y Miguel Alvarez Alc^o or^o
 narios, D^o Diego fern^{do} Molina, y Lucas Jimenez San
 cher Presidentes D^o Ginés Aparicio, y Julian Qua
 drado Jurados, y D^o Juan Oute Aguazil Mayor Ca
 pitulares del Conre^o Justi^o y Rexim^{to} desta d^{ha}

